

DECRETO: N° 770 /
TEMUCO, 25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 1351 del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **HILDA MONTESINOS PINTO**, RUT N° _____ domiciliada en Temuco.

2.- Otórgase a doña **HILDA MONTESINOS PINTO** una ayuda social económica consistente en **\$63.000.-**, para compra de medicamentos para 3 meses para su nieto.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


INSPECTOR JURÍDICO

ROS / MLR / mtv 



DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	446.017.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	63.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.461.126
REF.N	7323 25-09-2012

INFORME SOCIAL

Nº: 1351

TEMUCO, 05.09.2012

NOMBRE : HILDA MONTENSINOS PINTO

RUT :

DOMICILIO :

FONO :

FOLIO F.P.S. : 7.900

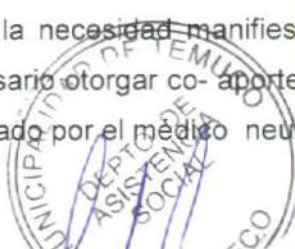
NATURALEZA DE LA AYUDA: Ayuda social consistente en medicamentos para su nieto .Aredix 20mg solo extendido por la liga de la epilepsia, cuyo costo es de \$ 21.000 por tres meses **costo final \$ 63.000**

CONSIDERANDOS:

- 1.- Grupo familiar integrada por la abuela señora Hilda Montesinos y dos nietos a su cargo , Diego Carrasco de 14 años de edad, estudiante de 7 año de educación básica y Matías Carrasco de 11 años de edad, estudiante de 5 años de educación básico , ambos de la Escuela Campos Deportivos.
- 2.- Habitan vivienda propia, material de madera, distribuida en dos dormitorios, más living-comedor, cocina y baño; en regular estado de conservación, Respecto a los servicios básicos, se encuentran todos disponibles.
- 3.- La referida presenta una complicada situación económica y solicita ayuda al municipio para costear medicamentos para uno de sus nietos el cual esta bajo su tutoría .
Los ingresos del grupo familiar provienen de una pensión alimenticia otorgada por el padre de los menores \$ 50.000 el cual no vive con ellos y \$ 30.00 del cónyuge de la señora Hilda del cual esta separa de hecho.
- 4.- La usuaria solicita este medicamento para dar solución de salud a su nieto Diego que sufre de agresividad, hiperactividad y déficit atencional. Atendido por un neurólogo infantil, el que señala que solo con este medicamento puede aliviarse de su mal estado de salud.

CONCLUSIÓN:

Ante la necesidad manifiesta, por estado de salud del menor Diego Carrasco se hace necesario otorgar co- aporte económico consistente en el medicamento señalado ,que es recetado por el médico neurólogo infantil.



MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL



GISELA PAOLA TERÁN PADILLA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13557

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 945

FECHA: 20.09.2012

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

DIRECCION SOLICITANTE: Judicio

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS: _____

Ayuda social economica.

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Ayuda humanitaria Pinto

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº _____ DE FECHA _____ POR: _____

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			<u>Ayuda social economica</u>			<u>cc 14.02.02</u>
2			<u>para compra de medicamentos</u>			<u>\$tem 24.01.002001</u>
3			<u>\$ 63.000</u>			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

63000

Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1			
2			
3			

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:
MOTIVO:				MONTO \$

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA: _____



[Handwritten signature]
DIRECTOR

DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE